

L.Z.L.

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA SUMCORO
COMPAÑIA LIMITADA.-

INTERVINIENTES: EL SEÑOR LUIS ALBERTO
CEDILLO MINUCHE, INGENIERO JUAN HUGO
ARMIJOS MOLINA, LOS CÓNYUGES SEÑORES
INGENIERO HERNÁN RAMIRO CABRERA PRIETO
Y MARÍA ANTONIETA FLORES JARAMILLO Y EL
INGENIERO OSCAR WILFRIDO ARMIJOS
MOLINA.-

CUANTÍA: \$ 400.00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy Viernes Ocho de Noviembre
del Dos Mil Dos, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO
LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,
comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como
CEDENTE - VENDEDOR el señor LUIS ALBERTO CEDILLO
MINUCHE; y, como CESIONARIO - COMPRADOR el señor
Ingeniero JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA; y, por otra parte,
como CEDENTE - VENDEDOR el señor HERNÁN RAMIRO
CABRERA PRIETO, debidamente acompañado de su cónyuge
MARÍA ANTONIETA FLORES JARAMILLO; y, como
CESIONARIOS COMPRADORES los señores OSCAR
WILFRIDO ARMIJOS MOLINA y JUAN HUGO ARMIJOS
MOLINA.- Interviene también el señor OSCAR WILFRIDO
ARMIJOS MOLINA, en calidad de Gerente y Representante Legal
de la Compañía SUMCORO COMPAÑIA LIMITADA. Los

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-355

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este
3 acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
4 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
5 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase insertar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUMCORO**
8 **COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes: **PRIMERA:**
9 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente
10 escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como
11 CEDENTE - VENDEDOR el señor LUIS ALBERTO CEDILLO
12 MINUCHE; y, como CESIONARIO - COMPRADOR el señor
13 JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA; y, por otra parte, como
14 CEDENTE - VENDEDOR el señor HERNÁN RAMIRO CABRERA
15 PRIETO, debidamente acompañado de su cónyuge MARÍA
16 ANTONIETA FLORES JARAMILLO; y, como CESIONARIOS
17 COMPRADORES los señores OSCAR WILFRIDO ARMIJOS
18 MOLINA y JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA.- Interviene también
19 el señor OSCAR WILFRIDO ARMIJOS MOLINA, en calidad de
20 Gerente y Representante Legal de la Compañía **SUMCORO**
21 **COMPAÑÍA LIMITADA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1)**
22 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del
23 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el quince de
24 Febrero del dos mil dos, se constituyó la Compañía
25 **SUMCORO COMPAÑÍA LIMITADA**, fue aprobada por la
26 Intendencia de Compañía de Machala, mediante Resolución
27 número cero dos M. DIC - cero cero cinco tres, del
28 diecinueve de Febrero del dos mil dos, e inscrita en el Registro

L.Z.L.

-205-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
TELÉFONO: 960-335

1 Mercantil del indicado cantón, con el ciento ochenta y cuatro, el
2 veintiuno de Febrero del dos mil dos; y, 2) La Junta Universal de
3 Socios de la Compañía **SUMCORO COMPAÑÍA LIMITADA**,
4 celebrada el seis de Noviembre del dos mil dos, acordó por
5 unanimidad lo siguiente: a.- Autorizada al socio señor LUIS
6 ALBERTO CEDILLO MINUCHE, para que cede o transfiera ciento
7 sesenta participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a
8 favor del señor JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA; b.- A su vez, el
9 socio señor HERNÁN RAMIRO CABRERA PRIETO, para que
10 cede o transfiera la cantidad de ochenta participaciones sociales
11 de un dólar cada una de ellas, a favor de las siguientes personas:
12 Al señor OSCAR WILFRIDO ARMIJOS MOLINA, cede o
13 transfiere la cantidad de cuarenta participaciones sociales de un
14 dólar cada una; y, al señor JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA, le
15 cede o transfiere la cantidad de cuarenta participaciones sociales
16 de un dólar cada una; y, c.- Autorizar al Representante Legal de la
17 Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el
18 perfeccionamiento del presente trámite.- **TERCERA: CESIÓN Y**
19 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los
20 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la
21 presente Escritura Pública el socio señor LUIS ALBERTO
22 CEDILLO MINUCHE, cede o transfiere ciento sesenta
23 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor del
24 señor JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA; y, a su vez, el socio
25 señor HERNÁN RAMIRO CABRERA PRIETO, cede o transfiere
26 la cantidad de ochenta participaciones sociales de un dólar cada
27 una de ellas, a favor de las siguientes personas; Al señor OSCAR
28 WILFRIDO ARMIJOS MOLINA, cede o transfiere la cantidad de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA ABOGADO EJERCIENTE EN EL CANTÓN MACHALA
NOTARIO - **SEXTO** - **TELÉFONO**
MACHALA - EL ORO - ECUADOR **TELÉFONO: 960-885**

1 cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, al señor
2 JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA, le cede o transfiere la cantidad
3 de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una.-

4 **CUARTA: PRECIO.-** El señor LUIS ALBERTO CEDILLO
5 MINUCHE, recibe de parte del señor JUAN HUGO ARMIJOS
6 MOLINA, por la transferencia o cesión de las ciento sesenta
7 participaciones sociales, el valor nominal de cada una de ellas. Por
8 otra parte, el señor HERNÁN RAMIRO CABRERA PRIETO,
9 recibe de parte de los señores OSCAR WILFRIDO ARMIJOS
10 MOLINA y JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA, el valor nominal de
11 cada una de las cuarentas participaciones sociales, que ha
12 recibido cada uno de ellos. Los CEDENTES VENDEDORES
13 reciben el dinero en efectivo y en moneda de curso legal.- En
14 ambos casos, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto,
15 asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS COMPRADORES,
16 todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en
17 proporción a las participaciones cedidas.- **QUINTA:**

18 **NACIONALIDAD.-** Los señores CESIONARIOS
19 COMPRADORES, son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA:**

20 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan,
21 aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido,
22 quedando autorizados los CESIONARIOS COMPRADORES a
23 solicitar la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala
24 y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la escritura
25 publica de Constitución de la Compañía- Usted señor Notario
26 se servirá agregar las demás formalidades de estilo para
27 la plena validez de este contrato.- f) ABOGADO **CARLOS**
28 **OVIEDO ARCE**, matrícula número ciento cuarenta y seis

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUMCORO COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.002.

En la Ciudad de Machala, a los seis días del mes de Noviembre del año 2.002, siendo las catorce horas con treinta minutos, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Junin y Pasaje, se reúnen los siguientes socios: 1.- Oscar Wilfrido Armijos Molina, por sus propios derechos, propietario de 160 participaciones sociales, de UN DOLAR cada una, que representan 160 votos; 2.- Luis Alberto Cedillo Minuche, por sus propios derechos, propietario de 160 participaciones sociales, de UN DOLAR cada una, que representan 160 votos; y, 3.- Hernán Ramiro Cabrera Prieto, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones sociales, de UN DOLAR cada una, que representan 80 votos.- Concurrencia que representa el Cien por Ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, los siguientes: 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza el socio señor Luis Alberto Cedillo Minuche a favor del señor Juan Hugo Armijos Molina; 2.- Conocer y resolver sobre las transferencias de participaciones sociales que el socio señor Hernán Ramiro Cabrera Prieto, realiza a favor de los señores Oscar Wilfrido Armijos Molina y Juan Hugo Armijos Molina; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la Sesión el señor Luis Alberto Cedillo Minuche, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el Señor Oscar Wilfrido Armijos Molina, Gerente de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar al señor Luis Alberto Cedillo Minuche, para que ceda o transfiera la cantidad de ciento sesenta (160) Participaciones Sociales de un dólar cada una a favor del señor Juan Hugo Armijos Molina.- El señor Presidente dispone que se dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar al socio señor Hernán Ramiro Cabrera Prieto, para que ceda o transfiera la cantidad de ochenta Participaciones Sociales de un dólar cada una a favor de las siguientes personas: Al señor Oscar Wilfrido Armijos Molina, cede o transfiere la cantidad de cuarenta Participaciones Sociales de un dólar cada una; y, al señor Juan Hugo Armijos Molina, cede o transfiere la cantidad de cuarenta Participaciones Sociales de un dólar cada una.- El señor Presidente dispone que se dé lectura del último punto de la Agenda, deliberándose al respecto y se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías de actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión con los mismos socios, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

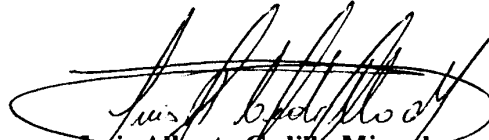
NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORIO

partes por unanimidad, que para constancia firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las quince horas con treinta minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía.-



Hernán Ramiro Cabrera Prieto
Socio



Luis Alberto Cedillo Minuche
Socio - Presidente



Oscar Wilfrido Armijos Molina
Socio -Gerente - Secretario.-



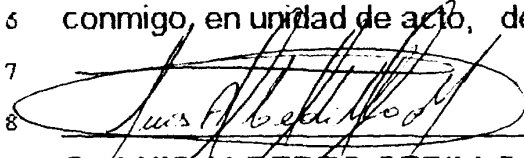
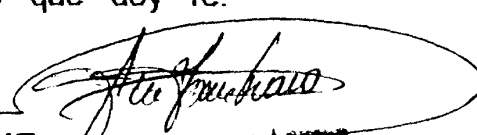
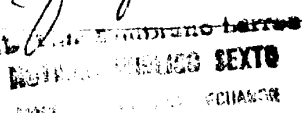
L.Z.L.

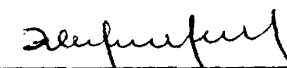
-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

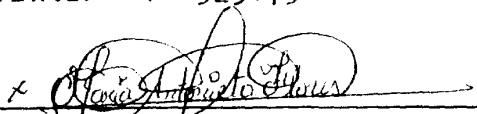
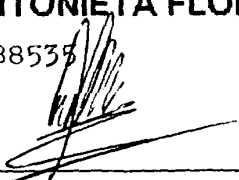
TELEFONO: 960-885

1 del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
2 la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
3 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el
4 caso requiere y leída que les fue a los comparecientes el presente
5 título íntegramente por mi el Notario, éstos se ratifican y firman
6 conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe. _____

7 
8 
9 **Sr. LUIS ALBERTO CEDILLO MINUCHE**
10 C.C.No. 0702424756
11 

12 
13 **Ing. Civ. JUAN HUGO ARMIJOS MOLINA**
14 C.C.No. 070230424-7

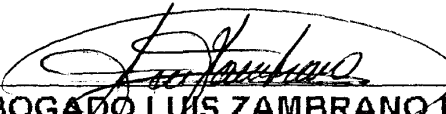
15 
16 **Sr. HERNAN RAMIRO CABRERA PRIETO**
17 C.C.No. 0701923179

18 
19 **Sra. MARIA ANTONIETA FLORES JARAMILLO**
20 C.C.No. 0703988535
21 

22 **Ing. Civ. OSCAR WILFRIDO ARMIJOS MOLINA**
23 en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
24 **SUMCORO COMPAÑÍA LIMITADA**
25 C.C.No. 070123745-5
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.*****

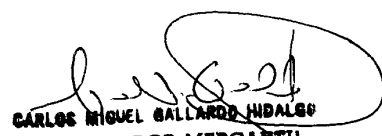

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

BO. 80111 SEXTO
MACHALA CO

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SUMCORO C. LTDA., a foja No. 1.111 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a once de Noviembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA